



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°062-2019-MDSC

Santiago de Cao, 19 de febrero del 2019

VISTO:



El Informe N°043-2019-UPP/LKAC, de fecha 14 de febrero del 2019; Expediente Administrativo N°01022, de fecha 15 de febrero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°0067-2019-MDSC.ULOG/MMT; Informe Legal N°075-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 15 de febrero del 2019; proveído N°0012-2019-U.LOG/MDSC, de fecha 19 de febrero del 2019; Memorandum N°013-2019-MDSC/ALC, de fecha 19 de febrero del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad, salvo lo dispuesto en el numeral 146.2 del artículo 146 Artículo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°055-2019-MDSC, de fecha 13 de febrero del 2019, se designó al Comité Selección encargado del procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°01-2019-MDSC/CE: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ATENDER AL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO PERIODO 2019", que realizará la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Que, el Informe N°043-2019-UPP/LKAC, de fecha 14 de febrero del 2019, presentado por la CPC. Linda Katherin Alfaro Cabrera, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la certificación presupuestal N°000049 para la adquisición de leche evaporada entera en tarro por 410 gr y mezcla de cereales (hojuelas precocidas de kiwicha, quinua, avena, maca, soya y azúcar fortificada con vitaminas y minerales para atender el Programa Vaso de Leche de la MDSC para el año 2019, por el importe S/ 145,1151.90, financiado con el rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13° de la Directiva de Ejecución presupuestaria para los gobiernos locales N° Directiva N°005-201-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, así como indica en el artículo 77 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Expediente Administrativo N°01022, de fecha 15 de febrero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°0067-2019-MDSC.ULOG/MMT, presentado por la Tec. Cont. María Genoveba Minchola Tapia, Jefe de la Unidad de Logística, solicita aprobación de Expediente de Contratación para la Contratación de Insumos del Programa Vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao: Adquisición de Suministro de Bienes alimentaciones para atender el Programa Vaso de Leche "Adquisición de Item I, "Leche evaporada entera en tarro x 410 gr", Item II Mezcla de cereales "Cereales "Hojuela precocida de kiwicha, quinua, avena, maca, soya y azúcar fortificada con vitaminas y minerales para el año fiscal 2019", cuyo valor referencial S/ 145,151, 90 soles, siendo financiado con la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, tipo de Proceso Adjudicación Directa Selectiva, Sistema de Contratación Precios Unitarios, plazo de febrero a diciembre del 2019;

Que, mediante Informe Legal N°075-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 15 de febrero del 2019, presentado por el Abog. Marco Antonio Aguirre Morillas, emite opinión legal manifestando que de acuerdo a las normas de Contratación del estado el Expediente de Contratación denominado: "Adjudicación de leche evaporada entera en tarro por 410 gr. Y mezcla de cereales (hojuelas precocida de kiwicha, quinua, avena, maca, soya y azúcar fortificada con vitaminas y minerales para el programa del vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, año fiscal 2019, ha cumplido con las formalidades prescritas en





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

13

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°062-2018-MDSC

Pág. 02

la misma, por tanto desde este punto de vista formal de Ley nuestra opinión es favorable y desde el punto de vista objetivo de contenido es responsabilidad de Logística y de las áreas usuarias;

Que, mediante Memorandum N°014-2019-MDSC/ALC, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N°30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°350-2015-EF, aplicables en forma supletoria, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, para la Contratación procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°01-2019-MDSC/CE: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ATENDER AL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO PERIODO 2019", por el importe S/ 145,1151.90, financiado con el rubro 00: Recursos Ordinarios, Sistema de Contratación: A Suma Alzada; Plazo de Ejecución: febrero a diciembre del 2019, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución y con todos sus antecedentes al Comité de Selección, para que realice el Proceso de Selección hasta el otorgamiento de la Buena Pro.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Gerencia Municipal
Comité de Selección
Logística
Obras Públicas
Asesoría Jurídica
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE

